



AYUNTAMIENTOS

ABERTURA

ANUNCIO. Modificación ordenanza fiscal reguladora subvención cheque-bebe

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de enero del año actual, se acordó la aprobación provisional de la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN CHEQUE-BEBE.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan examinar el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría General de esta Corporación, y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas por término de treinta días.

Si transcurrido referido plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente mencionado acuerdo.

Abertura a 29 de Enero de 2016.

LA ALCALDESA,

Olga Tello Muñoz.

467